



MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE

DIRECCION JURIDICA

DECRETO N° 1053

AUTORIZA Y DISPONE EL PAGO DE LA SUMA DE DINERO, SEGÚN SENTENCIAS DICTADAS POR EL JUZGADO DEL TRABAJO DE CONCEPCIÓN, EN CAUSAS QUE INDICA.-

CHIGUAYANTE, 09 MAY 2016

VISTOS:

- 1° Demanda laboral incoada por doña Diana Ester Pérez Pérez, C.I. 16.008.751-K, en contra de la empresa Edelweiss y solidariamente contra la Municipalidad de Chiguayante, resuelta mediante resolución judicial dictada con fecha 24 de marzo de 2016, en causa RIT M-211-2016, del Juzgado del Trabajo de Concepción.-
- 2.- Demanda laboral incoada por doña Yolanda Ormazábal Garrido, C.I. 10.193.317-2, en contra de la empresa Edelweiss y solidariamente contra la Municipalidad de Chiguayante, resuelta mediante resolución judicial dictada con fecha 17 de marzo de 2016, en causa RIT M-209-2016, del Juzgado del Trabajo de Concepción
- 3.- Demanda laboral incoada por doña Herminia Ulloa Fernández, C.I. 15.181.628-2, en contra de la empresa Edelweiss y solidariamente contra la Municipalidad de Chiguayante, resuelta mediante resolución judicial dictada con fecha 17 de marzo de 2016, en causa RIT M-214-2016, del Juzgado del Trabajo de Concepción
- 4.- Demanda laboral incoada por doña Marisol del Carmen Romero Díaz, C.I. 12.981.059-9, en contra de la empresa Edelweiss y solidariamente contra la Municipalidad de Chiguayante, resuelta mediante resolución judicial dictada con fecha 21 de marzo de 2016, en causa RIT M-216-2016, del Juzgado del Trabajo de Concepción
- 5.- Oficio N° 91-2016, de fecha 15 de abril de 2016 de la Dirección Jurídica a la Secretaría Municipal.
- 6.- Oficio N°97-2016, de fecha 19 de abril de 2016 de la Dirección Jurídica a la Secretaría Municipal.
- 7.- Acuerdo del Honorable Concejo de Municipal de Chiguayante, tomado en sesión Ordinaria de fecha 20 de abril de 2016, N°68-11-2016, en virtud del cual se autorizaron los acuerdos judiciales que legitiman el pago a que se refiere el presente Decreto Alcaldicio.
- 8.- Ordinario 109-2016 de fecha 3 de mayo de 2016 de la Dirección Jurídica a la Dirección de Administración y Finanzas.
- 9.- Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 211, de fecha 15 de abril de 2016, emitido por la Dirección de Administración y Finanzas.

SECRETARIA MUNICIPAL
CHIGUAYANTE

RECIBIDO 06 MAY 2016 HORAS 150

PROCEDENCIA Alcaldía

FIRMA J. Suf

10.- La circunstancia de que las sentencias indicadas se encuentran firmes y ejecutoriadas según lo previene el artículo 174 del Código de Procedimiento Civil.

CONSIDERANDO:

Que, conforme a las resoluciones judiciales dictadas en las causas singularizadas en los números 1 a 4 de los Vistos que fundamentan este Decreto Alcaldicio, el Juzgado del Trabajo de Concepción aprobó la Conciliación a que arribaron las partes en todo lo que no fuere contrario a Derecho, estimándolas como sentencias definitivas y ejecutoriadas para todos los efectos legales, circunstancia que obliga a la Municipalidad de Chiguayante al pago de las sumas que se indicarán en cumplimiento de la orden judicial ya referida.

DECRETO:

1° ORDENESE Y PRACTIQUESE por parte de la Tesorería Municipal, el pago mediante cuatro cheques nominativos a favor de: doña Diana Ester Pérez Pérez, C.I. 16.008.751-K, por un monto de \$60.000 (sesenta mil pesos); de doña Yolanda Ormazábal Garrido, C.I. 10.193.317-2, \$557.072 (quinientos cincuenta y siete mil setenta y dos pesos); de doña Herminia Ulloa Fernández, C.I. 15.181.628-2, por un monto de \$621.782 (seiscientos veintiún mil setecientos ochenta y dos pesos); y de doña Marisol del Carmen Romero Díaz, C.I. 12.981.059-9, por un monto de \$637.246 (seiscientos treinta y siete mil doscientos cuarenta y seis pesos).

2° IMPÚTESE el presente gasto a la cuenta N° 22.08.001 denominada Servicios de Aseo.-

3° DEJESE constancia del pago efectuado en la citada causa, acompañando los cheques referidos mediante presentación formal ante el órgano jurisdiccional respectivo.

ANÓTESE, PUBLIQUESE, COMUNÍQUESE A QUIENES CORRESPONDA Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.-


LISANDRO TAPIA SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL


JOSÉ ANTONIO RIVAS VILLALOBOS
ALCALDE

JARV/LTS/GDR/PAR/par

DISTRIBUCIÓN

- Secretaría Municipal.
- Dirección Jurídica.
- Dirección de Control.
- Dirección de Administración y Finanzas (2).
- Tesorero Municipal.
- Interesadas.



SECRETARIA MUNICIPAL
CHIGUAYANTE
RECIBIDO... 06 MAY 2016... HORA...
PROCEDENCIA... Alcaldía...
FIRMA... *[Signature]*...